



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad.*

Bucaramanga, 29 de agosto de 2017



Señor (a)  
**OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ**  
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso", le notifica el Oficio No. 7821 del 17 de agosto de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.

**REMITENTE**  
Nombre/Razón Social:  
PERSONERÍA MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA - PERSONERÍA  
MUNICIPAL  
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 580006248  
Envío: YG17003591400

**DESTINATARIO**  
Nombre/Razón Social:  
Mayor (RA) OSCAR IVAN  
HERNANDEZ BERMUDEZ TD 67484  
Dirección: EPMSC-BUC- Cárcel  
Modelo-Calle 45 No.6-76

Ciudad: BUCARAMANGA  
Departamento: SANTANDER  
Código Postal: 580006032  
Fecha Admisión:  
15/05/2017 20:03:09  
No. de control de ingreso: 00000000000000000000  
No. de control de salida: 00000000000000000000



40

Bucaramanga, 17 de Agosto de 2017

Señor  
**Mayor (RA) OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ**  
TD 67484 – NUI434705 Comunidad 7 “ERE”

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bucaramanga  
EPMSC-BUC- Cárcel Modelo-Calle 45 No.6 -76  
Bucaramanga

Asunto: Complemento Información Trámite Solicitud de Acción Urgente por Vulneración a los Derechos Fundamentales Comunidad 7 “ERE”

Acuso recibido de su solicitud del asunto en la cual pone en evidencia presuntas irregularidades que se vienen presentando relacionadas con el suministro de energía eléctrica en la Comunidad 7 “ERE” de la Cárcel Modelo de Bucaramanga; frente a la cual esta Personería quedo pendiente por solucionar el punto 2 y 3 donde se solicitaba intervención a la empresa contratista para que brinde solución a la problemática de energía de la comunidad 7 y la creación de un cronograma de actividades para tal fin; frente a la cual me permito informarle:

- Esta Personería requirió a la dirección de la Cárcel modelo frente a la problemática por usted mencionada, frente a la cual se aclaró:
  - La empresa H & Vargas INGENIEROS LTDA, fue la responsable del contrato 154 de 2015 el cual tuvo por objeto “El mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física general en el establecimiento penitenciario y carcelario a nivel nacional”
  - Desde el 23 de Mayo de 2016, se presentaron problemas en la ejecución de las adecuaciones generales y eléctricas desarrolladas en el patio No. 7, razón por la cual la dirección del establecimiento, puso en conocimiento de estas situaciones a los profesionales encargados de la supervisión del contrato, siguiendo el conducto regular .
  - Adicionalmente a lo anterior, teniendo en cuenta que el 19 de Agosto de 2016 la USPEC realiza actas de terminación de obras del contrato mencionado, la EPMSC de Bucaramanga, envía un correo electrónico al representante legal de H & VARGAS, solicitando se realicen las reparaciones pendientes a efectuar en el patio 7 y otros.
  - Posterior a ello se firman actas de compromiso con la empresa en mención para que esta realice los arreglos y adecuaciones pendientes, estableciendo fechas para las mismas sin que a la fecha se hubieren cumplido, a pesar de los requerimientos del establecimiento carcelario y de la USPEC.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Personería pondrá el caso en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, las irregularidades aquí encontradas, para lo de su competencia, una vez allegados los soportes necesarios por parte del INPEC.

Cordialmente,

  
**LINA LUCIA LUNA GOMEZ**  
Profesional Universitaria

Personería Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2017 7821  
Fecha: Agosto 17, 2017, 4:27 p.m.  
Dependencia: Personería Deleg Defensa  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 24 ABO 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **OSCAR IVAN HERNANDEZ BERMUDEZ**, toda vez que fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.

<b>472</b>	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Numero						
		<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Redimado						
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado						
		<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado						
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor							
	Dirección Errada								
	No Reside								
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:		Pablo Rodríguez							
C.C.:		G.C. 91.489.186							
Centro de Distribución:		DISTRIBUIDOR							
Observaciones:		22 ABO 2017							

RECIBO DE ENTREGA  
A RECIBIR  
25 ABO 2017  
Hora: \_\_\_\_\_  
Ego, Radicación: \_\_\_\_\_